

472
 Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111210 - servicioalcliente@472.com.co
 Mando Concesión de Correo



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 940520

Remitente
 Nombre/Razón Social: ALONSO SANABRE CÚCUTA, SUCURSAL-VERBA;
 Dirección: Calle 11 #5-49 Centro, Cúcuta
 Ciudad: CÚCUTA
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 Código postal:

Destinatario
 Nombre/Razón Social: MORALES GONZALEZ MARIA-PAOLA
 Dirección: ALONSO L2 BR ALONSO
 Ciudad: CÚCUTA
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 Código postal:

Cúcuta, jueves, 06 de julio de 2017

En la Resolución de Liquidación Oficial No 940520 de fecha jueves, 15 de septiembre de 2016, debidamente con Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Predial, medida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) MORALES GONZALEZ MARIA-PAOLA, propietario con registro catastral No 011009130002000 ubicado en ALONSO L2 BR ALONSO del Municipio de San José de Cúcuta, e(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Veinticinco millones ochocientos mil (25,800,000.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses desde el 28/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La suma de dinero es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) MORALES GONZALEZ MARIA-PAOLA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011009130002000 por la suma de: Veinticinco millones ochocientos mil PESOS (\$25,800,000) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) MORALES GONZALEZ MARIA-PAOLA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) MORALES GONZALEZ MARIA-PAOLA, Propietario(s) del predio No. 011009130002000 ubicado en ALONSO L2 BR ALONSO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma manuscrita]

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
 Subsecretaria de Despacho
 Área Gestión Recuperación de Cartera

Maria Konder
 Cc 900 472 571
 01 SEP 2020

Motivos de Devolución		No existe Número	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dirección Errada		No Reclamado	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No Reside		No Contactado	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fecha 1:		Apartado Clausurado	
DIA	MES	ANO	
			R D

ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
 Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
FIJADO
 Hora: 8:00 a.m.
DESFIJADO
 Hora: 5:00 p.m.
 Fecha: 02 SEP 2020
 Fecha: 15 SEP 2020
[Firma]
 Firma Funcionario

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970

1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980